



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de marzo de 2025

OFICIO N.º 00206-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor:

EDSON DE AMAT APAZA APAZA
Director Regional de Educación de Puno
Presente.-

Asunto : Reporte al 28 de febrero de entrega de materiales educativos dotación 2025. Entrega oportuna de los materiales educativos a los estudiantes de las II.EE.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 053-2019-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) Oficio Múltiple N° 16-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y felicitar el esfuerzo desplegado por las IGED para asegurar la entrega oportuna y pertinente de los materiales educativos para el inicio del año escolar 2025, previsto para el 17 de marzo.

Asimismo, informamos que, al cierre del mes de febrero la DIGERE, en el marco de sus competencias, ha entregado el **93.02% (645,696 unidades)** de los materiales programados para las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y COAR de la región **Puno**. El material pendiente de entrega se encuentra en ruta, por lo que se solicita habilitar los espacios para su recepción.

Habiendo tomado conocimiento que las UGEL bajo su dirección se encuentran en proceso de distribución de los materiales educativos a las II.EE, es de suma importancia comunicar a los directivos de las II.EE la necesidad de poner a disposición de los estudiantes los materiales educativos desde el primer día de inicio de clases.

Sobre el particular, en el literal 7.3.1 de la norma citada en la referencia b) se precisa que:

“En las II.EE y los programas educativos públicos de gestión directa y públicos de gestión privada es obligatorio el uso pedagógico de los materiales educativos distribuidos por el Minedu y los Gobiernos Regionales, quedando prohibido, bajo responsabilidad, cualquier disposición o práctica orientada a restringir o limitar a los estudiantes el uso de los materiales educativos por temor a su deterioro, pérdida u otras razones. Incluye a las II.EE de las Fuerzas Armadas, policiales, municipales, fiscalizadas, instituciones benéficas o de bien social y parroquiales, siempre y cuando cuenten con convenio vigente con el sector educación y presten

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0266780 CLAVE: 8B5B43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

servicios educativos gratuitos, así como a todos los centros de recursos educativos a nivel nacional”.

En ese sentido, agradeceré que, desde su despacho continúe con el seguimiento y monitoreo a la distribución y entrega de los materiales educativos a fin que nuestros estudiantes cuenten con sus materiales para el inicio del año escolar 2025; por ello, es indispensable la coordinación y articulación permanente con las UGEL bajo su dirección.

En caso de requerir mayor información respecto a la distribución de los materiales a las DRE, GRE y UGEL, o requerir asesoría y asistencia técnica para gestionar la distribución de materiales a las instituciones educativas, **podrá comunicarse con el equipo de asistencia técnica que se encuentra en regiones** o al correo: materialesdigere@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

C.c.: GORE, UGEL, DIGEGED, OPEP, UPP.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0266780 CLAVE: 8B5B43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo

Cuadro N° 01
Distribución y entrega de material educativo de MINEDU a UGEL – Dotación 2025

Región	DRE/GRE/UGEL/COAR	Cantidad de material programado (a)	Cantidad de material entregado (b)	% de entrega (b/a)	Cantidad de material pendiente de entrega	Fecha proyectada de entrega
PUNO	COAR PUNO	12,476	12,354	99.02%	122	2da. Sem. Marzo
PUNO	DRE PUNO	210	204	97.14%	6	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL AZÁNGARO	64,172	59,649	92.95%	4,523	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL CARABAYA	36,336	33,787	92.98%	2,549	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL CHUCUITO	42,198	38,911	92.21%	3,287	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL CRUCERO	15,551	14,737	94.77%	814	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL EL COLLAO	30,066	28,222	93.87%	1,844	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL HUANCANÉ	36,218	34,347	94.83%	1,871	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL LAMPA	23,663	22,205	93.84%	1,458	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL MELGAR	40,799	38,373	94.05%	2,426	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL MOHO	13,692	12,581	91.89%	1,111	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL PUNO	111,655	105,545	94.53%	6,110	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	17,548	13,776	78.50%	3,772	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL SAN ROMÁN	170,548	157,928	92.60%	12,620	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL SANDIA	64,414	59,547	92.44%	4,867	2da. Sem. Marzo
PUNO	UGEL YUNGUYO	14,601	13,530	92.66%	1,071	2da. Sem. Marzo
TOTAL		694,147	645,696	93.02%	48,451	

Fuente: DIGERE al 28/02/2025 a las 16:00 hrs

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0266780 CLAVE: 8B5B43

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

